



Firmado digitalmente por:
VERA LLERENA Luis Alberto
FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 18:10:22-0500



Resolución Ministerial

N° 0824-2022-IN

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS, el Oficio N° 732-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001022-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 6 de abril de 2022, la Jefatura de Asesores de Aviación de la Sección para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América con sede en Lima - Perú, se dirige a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, para informar que la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) en coordinación con la División de Cooperación Internacional (ICD) de Colombia, ofrece a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú un programa de becas para cursos de Especialización en Aviación Policial, solicitando la autorización de salida al exterior del personal policial perteneciente a la referida Dirección de Aviación Policial, para que participen en el "Curso de Estructuras Metálicas y Materiales Compuestos de Aviación", que se desarrollará del 31 de agosto al 31 de octubre de 2022, en la Escuela de Aviación Policial de Colombia, ubicada en el municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia;

Que, mediante Oficio N° 577-2022-COMASGEN CO PNP/DIRAVPOL/ESCAVI, de fecha 3 de junio de 2022, la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 076-2022-COMASGEN CO-PNP/DIRAVPOL-ESCAVI-DACA, el cual sustenta la importancia y viabilidad de la participación de los Suboficiales de Primera de la Policía Nacional del Perú Wilber Jonathan Azañero Camargo y Mitchael Tulio Gonzalez Rodríguez, en el evento antes mencionado;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 142-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 8 de junio de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Suboficiales de Primera de la Policía Nacional del Perú Wilber Jonathan Azañero Camargo y Mitchael Tulio Gonzalez Rodríguez, del 30 de agosto al 1 de noviembre de 2022, al municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia, para que participen en el "Curso de Estructuras Metálicas y Materiales Compuestos de Aviación" a desarrollarse en la Escuela de Aviación Policial de Colombia, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que el objetivo principal es proporcionar conocimientos profesionales en la



Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 12:48:34-0500

especialización de Aviación Policial para reforzar las capacidades del personal policial para el desempeño de sus funciones en la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y vuelta), alojamiento, alimentación, seguro médico, materiales educativos y misceláneos, son asumidos por el Programa de Aviación de la Sección Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 6 de abril de 2022 antes citada;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Suboficiales de Primera de la Policía Nacional del Perú Wilber Jonathan Azañero Camargo y Mitchael Tulio Gonzalez Rodríguez, del 30 de agosto al 1 de noviembre de 2022, a llevarse a cabo en el municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia, para que participen en el "Curso de Estructuras Metálicas y Materiales Compuestos de Aviación";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre



Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/07/2022 12:48:47-0500

autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

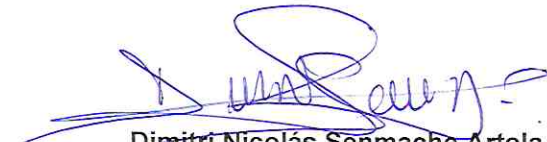
SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Suboficiales de Primera de la Policía Nacional del Perú, Wilber Jonathan Azañero Camargo y Mitchael Tulio Gonzalez Rodríguez, del 30 de agosto al 1 de noviembre de 2022, al municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior



